

Hubert Tintelott

Secretario General de la Obra Kolping Internacional

LA PRIORIDAD DEL TRABAJO SOBRE EL CAPITAL

La concepción cristiana del trabajo y las principales afirmaciones de la Encíclica "Laborem Exercens"

"Una cosa hay cierta para los creyentes: la actividad humana individual y colectiva o el conjunto ingente de esfuerzos realizados por el hombre a lo largo de los siglos para lograr mejores condiciones de vida, considerado en sí mismo, responde a la voluntad de Dios. Creado el hombre a imagen de Dios, recibió el mandato de gobernar el mundo en justicia y santidad, sometiendo a sí la tierra y cuanto en ella se contiene, y de orientar a Dios la propia persona y el universo entero, reconociendo a Dios como Creador de todo, de modo que con el sometimiento de todas las cosas al hombre sea admirable el nombre de Dios en el mundo" (GS 34).

Con estas palabras se describe el valor de la actividad humana o, podría decirse también, el valor del trabajo humano, en la Constitución Pastoral del Concilio Vaticano II *"Gaudium et Spes"*. Esa descripción de los valores de la actividad humana y el señalamiento de que el trabajo humano en todas sus formas responde a la voluntad de Dios, se opone desde un principio claramente a la concepción del trabajo que imperaba, por ejemplo, en la Antigüedad. En la Antigüedad, a partir de la valoración diferenciada del trabajo también se clasificaba a las personas según el tipo de trabajo que realizaran. Así, por ejemplo, era impensable que un ciudadano libre de Atenas se dedicara a realizar un trabajo físico pesado. El trabajo físico pesado estaba reservado a los esclavos y los ciudadanos libres de Atenas se ocupaban de la filosofía, de la ciencia, del arte de la política, del trabajo que, con un término moderno, subsumiríamos bajo el concepto de trabajo comunitario.

Pero ya el mismo ejemplo de Jesús pone de manifiesto que, según la concepción cristiana, el tipo de trabajo – ya sea que se trate de trabajo físico pesado, ya sea que se trate de trabajo intelectual – no tiene ninguna influencia sobre el valor y la dignidad del ser humano que realiza ese trabajo. Jesús mismo fue carpintero hasta cumplir los 30 años, ejerciendo ese oficio junto a su padre, San José. También los apóstoles como pescadores estaban acostumbrados al trabajo duro y el Apóstol Pablo incluso estaba orgulloso de haberse podido ganar su sustento como tejedor de carpas, para no ser una carga para las comunidades.

Este es un primer punto importante que cabe destacar en relación con la concepción cristiana del trabajo: La dignidad y el valor del ser humano que trabaja son independientes del tipo de trabajo que realice.

Trabajo como participación en la obra de Dios Creador

El trabajo humano es una característica que distingue al ser humano de otras criaturas. Tampoco se trata simplemente de una actividad, sino que ya en los relatos de la Creación de la Biblia se les plantea a los seres humanos la tarea de someter la Tierra. Por eso, el ser humano ha recibido de su Creador la misión de utilizar los bienes de la Tierra. En la Encíclica *"Laborem Exercens"* se señala que esta misión de Dios significa simultáneamente que, al cumplirla, el ser humano participa en la obra de Creación de Dios porque las palabras *"sometan a la Tierra"* son de largo alcance:

"Se refieren a todos los recursos que la tierra encierra en sí y que, mediante la actividad consciente del hombre, pueden ser descubiertos y oportunamente usados" (LE 4).

Por lo tanto, el trabajo no es una maldición según el lema *"Te ganarás el pan con el sudor de tu frente"* sino una tarea que se le plantea al ser humano, uniéndolo de modo muy especial con Dios y su Creación. Claro que esto no quiere decir que el trabajo no implique esfuerzo, sacrificio y sudor. A pesar de que actualmente en muchos ámbitos el trabajo físico más pesado

sea llevado a cabo por máquinas, haciendo que el sudor en su sentido literal deje de ser el símbolo de muchas actividades humanas, el trabajo de escritorio o ante pantallas de control en las fábricas, también implica tensiones, conflictos y crisis. Por lo tanto, el trabajo, por un lado, dignifica al ser humano pero, por el otro lado, también es esfuerzo y carga y a veces es motivo de sufrimiento y del padecimiento de injusticias.

A pesar de este lado negativo que el trabajo también tiene, no se trata de algo que uno es libre de enfrentar o de rehuir, sino que según la concepción cristiana también constituye un deber; y no sólo siguiendo la afirmación del Apóstol Pablo que dice que quien no trabaja tampoco tiene derecho a comer, sino más bien bajo el punto de vista de que hemos recibido de Dios la misión de contribuir a organizar su Creación y eso es lo que convierte al trabajo en un deber para nosotros.

La referencia a la afirmación del Génesis *"sometan a la Tierra"* también significa que, según la concepción cristiana, el trabajo humano es más que el mero trabajo remunerado y que esta misión también incluye el trabajo en la familia o el compromiso comunitario, actualmente denominado compromiso ciudadano. En ese sentido, el modelo del trabajo que ha defendido la Obra Kolping Alemania en los últimos años ante la opinión pública y que integra como elementos esenciales tanto el trabajo remunerado, como el trabajo en la familia y el trabajo comunitario, se corresponde totalmente con la concepción cristiana del trabajo.

En las *"Directrices sobre el Mundo Profesional y Laboral"* de la Obra Kolping Internacional se hizo el intento de reflejar la concepción cristiana del trabajo de modo breve y preciso sobre la base de las afirmaciones bíblicas y de los textos de la Doctrina Social Católica. Dice allí:

"Trabajar significa desarrollar las fuerzas espirituales y físicas que Dios ha regalado al hombre empleándolas para un objetivo serio. Con su trabajo, el hombre participa en la obra del Creador. Por consiguiente, el trabajo es mucho más que trabajo remunerado."

En su trabajo y sobre la base de los enunciados programáticos de la Doctrina Social Católica, la Obra Kolping parte de un concepto tridimensional de trabajo. Según este concepto, el trabajo es, al mismo tiempo, oportunidad y tarea de desarrollo de la persona humana, servicio a la comunidad y al bien común y trato responsable con la Creación."

La prioridad del trabajo sobre el capital

Esta visión cristiana del trabajo, que convierte al ser humano en partícipe de la Obra de Creación de Dios, pone de manifiesto que el ser humano es siempre el sujeto del trabajo y, por lo tanto, el primer fundamento del valor del trabajo. Ese lugar prioritario que debía ocupar el ser humano en la organización del mundo laboral fue cada vez más cuestionado a medida que avanzaba la industrialización. A través de la industrialización, los instrumentos de trabajo, las máquinas y los medios de producción pasaron a cumplir un papel cada vez más importante en relación con el éxito económico del trabajo. Así sucedió que la visión objetiva del trabajo – el resultado del trabajo – adquirió una importancia creciente a la par que retrocedía la importancia del carácter subjetivo del trabajo; el ser humano es tratado como mero instrumento (LE 7). Ese punto de vista sustentó la oposición entre trabajo y capital vigente hasta la actualidad, que sigue determinando en gran medida la lucha por la organización y reorganización del mundo laboral aún hoy. En el debate actual, en el mejor de los casos se equipara el factor de producción *"trabajo"* al factor de producción *"capital"* y no se lo trata como mero instrumento.

Sin embargo, en relación con el *"capital"* en el marco del proceso económico, es decir en relación con las máquinas y herramientas, debe recordarse que ese *"capital"*, que esas máquinas y herramientas, sólo pueden producirse mediante el trabajo del ser humano y además sólo el trabajo humano logra darles utilidad. Pero aquí ya se insinúa un problema decisivo: desde un comienzo, al trabajo va ligado el problema de la propiedad. Si el hombre desea someter los recursos de la naturaleza, deberá apropiarse de parte de ellos. El pescador que es el primero en trenzar una red a partir de fibras, se adueña de los recursos naturales que le proporcionan las plantas y fabrica una herramienta; surge así un medio de producción, un instrumento: la red. O cuando los seres humanos descubrieron que utilizando el fuego podían obtener metales a partir de minerales y que esos metales podían transformarse en herramientas, eso implicó una apropiación de recursos naturales, a saber, de los minerales. Sin embargo, todos estos pasos tienen que ver con la relación entre el ser humano y los recursos naturales; a través de su trabajo, el ser humano utiliza los recursos naturales y, por ende, los recursos de la Creación de Dios. Recién el empleo consciente del trabajo humano genera herramientas de trabajo y luego máquinas y, actualmente, computadoras y robots,

a partir de los recursos naturales. Por eso, en el contexto de estas reflexiones, el Papa Juan Pablo II en su Encíclica "*Laborem Exercens*" subraya:

"El conjunto de medios es fruto del patrimonio histórico del trabajo humano" (LE 12).

Todo aquello que sirve al trabajo, que se utiliza como medio de producción con la tecnología actual es, en última instancia, fruto del trabajo. Por lo tanto, si el ser humano utiliza los medios de producción modernos, desde la computadora pasando por robots hasta líneas de producción enteras, previamente necesita apropiarse intelectualmente del fruto del trabajo de aquellas personas que desarrollaron, construyeron y perfeccionaron cada vez más esos medios de producción. De modo que en primer lugar está siempre el ser humano, su trabajo, su participación como sujeto del trabajo en la elaboración de los medios de producción. Esto subraya claramente la prioridad del trabajo sobre el capital y, por eso, la Iglesia subraya la primacía del ser humano frente a los objetos, frente al capital. Pero esa visión también pone de manifiesto que no existe una verdadera oposición entre trabajo y capital. Por el contrario, se manifiesta que, en todas las épocas, los seres humanos se encuentran en su trabajo con una doble herencia, por un lado, la relación del ser humano con los recursos naturales y su utilización y, por el otro lado, con aquellas cosas que han elaborado los seres humanos que les antecedieron a partir de esos recursos naturales. De ese modo, el trabajo y el capital se penetran mutuamente.

En "*Laborem Exercens*", esa imagen integrada que le asocia al Dios Creador el ser humano como con creador, se presenta como fundamento para la concepción del proceso de producción y se señala que, en cambio, sólo un punto de vista meramente economicista hizo que ambos factores de producción, el trabajo y el capital, se concibieran como factores que compiten entre sí y se combaten mutuamente en cuanto a la importancia de cada uno.

Ese desarrollo de la oposición entre trabajo y capital se ve, por un lado, en las teorías económicas surgidas a comienzos del siglo XVIII pero, por el otro lado, también por el hecho de que en esa época el empleo de máquinas permitió una rápida multiplicación de las riquezas materiales, perdiéndose de vista el objetivo de toda economía, de que todas las riquezas materiales o, utilizando una terminología técnica, todos los recursos del proceso laboral, deben servir al ser humano.

Significado y límites de la propiedad privada

La oposición cada vez más flagrante entre capital y trabajo que se dio en el siglo XIX volvió a ubicar en el centro de las reflexiones una cuestión que sigue siendo un tema polémico actualmente cuando se aborda el problema del trabajo. Se trata de la cuestión de la propiedad privada.

Es que ya el proceso de producción descrito anteriormente, que consistía en que el ser humano se apropiara de los recursos naturales, convirtiéndolos en herramientas o alimentos mediante el trabajo humano, plantea la cuestión de la propiedad: ¿Quién es el dueño de los recursos naturales, quién es el dueño de los productos elaborados mediante el trabajo a partir de los recursos naturales? Esta pregunta fundamental se planteó de modo tanto más enfático, porque los dueños de los medios de producción a comienzos del siglo XIX se apropiaron de una parte cada vez mayor de los resultados de los procesos de producción, hecho que llevó a que ni siquiera el trabajo duro y especializado de los seres humanos dentro de ese proceso de producción fuera suficiente para ganarse el sustento para sí mismos y mucho menos para sus familias con el salario que percibían.

Como consecuencia de ese desarrollo surgió el contramodelo económico del comunismo que quería abolir totalmente la propiedad privada y sustituyéndola por la propiedad del pueblo, la propiedad colectiva. La Doctrina Social Católica ya aborda este problema en la primera Encíclica Social de 1891, "*Rerum Novarum*", subrayando, en oposición al colectivismo, el derecho del ser humano a la propiedad, incluyendo la propiedad de los medios de producción, ya que dicho derecho se corresponde con la dignidad humana, abriéndole al ser humano espacios de libertad y de participación, respondiendo así a su condición de persona que, como tal, actúa bajo su propia responsabilidad. Pero por más importante que sea esta afirmación de la Doctrina Social Católica, y por más que esta visión también sea apropiada para marcar una diferenciación frente a cualquier forma de colectivismo, también es muy importante que se tenga en cuenta que ese reconocimiento de la Doctrina Social Católica a la propiedad privada, incluyendo la propiedad privada de los medios de producción, también está sometida a una restricción fundamental. La Doctrina Social Católica siempre subordinó el derecho a la propiedad privada al derecho general de usufructo. La propiedad privada no es intangible y está subordinada al hecho de que los bienes (de la Creación) están destinados a

todos. Por eso, la Iglesia habla de la obligación social como condición inherente a la propiedad. El propietario debe utilizar la propiedad de modo que no dañe a la sociedad. Entonces, quien, por ejemplo, como terrateniente deja grandes porciones de tierra sin trabajar, a pesar de que haya personas de esa región que padezcan hambre y podrían o quisieran labrar esa tierra, infringe su obligación social. Quien deja viviendas vacías en las ciudades aunque haya gran escasez de vivienda y sólo utiliza esa propiedad inmobiliaria con fines especulativos, infringe la obligación social de la propiedad.

La Iglesia también intentó limitar la marcada oposición entre capital y trabajo promoviendo y exigiendo, por ejemplo, la copropiedad de los medios de producción por parte de los trabajadores. Todas las formas de generación de riqueza en manos de los trabajadores, participaciones en las ganancias, acciones para los trabajadores, etc. son el resultado de ese modo de pensar.

El problema de la propiedad privada y de su valoración en relación con la utilización común de los bienes sigue siendo de gran actualidad. En los catálogos de derechos humanos debatidos y aprobados por la comunidad internacional y también en los derechos fundamentales de la mayoría de las constituciones de los Estados Nacionales, el derecho a la propiedad privada se concibe como derecho humano y, por lo tanto, como un derecho que no se le puede quitar al individuo. Según una concepción cristiana, sin embargo, ese derecho humano reconocido también por la Iglesia se contraponen a otro derecho humano que, según una concepción cristiana, tiene un valor superior y más sublime, que es el derecho a la dignidad humana. Si existe un ordenamiento de la propiedad que permite que unos pocos pongan en riesgo la dignidad humana de muchos mediante la utilización o no utilización de su propiedad privada o que puede llevar incluso a violar dicha dignidad humana, entonces se podrá e incluso se deberá intervenir en ese ordenamiento de la propiedad y en la propiedad privada. Y, de hecho, esto se hace de diversas maneras, por ejemplo, a través del impuesto a la renta y a la herencia, cuyos ingresos pueden aplicarse luego para ayudar a las personas cuya dignidad humana se encuentra amenazada.

Qué magnitud deben y pueden adoptar estas intervenciones en los casos en que realmente la utilización de la propiedad privada a fines puramente egoístas y en pro del propio bienestar va en desmedro de la dignidad humana, es una cuestión práctica, política y ética a resolver.

El derecho a asociarse

Pero la solución de estas cuestiones también depende siempre de las relaciones de poder y, especialmente en la época en que esta cuestión ocupaba un papel central, en el siglo XIX, se mostró con gran claridad que el capital y, por ende, el grupo social que poseía los medios de producción como propiedad privada, se aprovechaba tan claramente de su poder que amplias masas de la población cayeron en la pobreza absoluta y en la miseria y, por ende, la dignidad humana no estaba garantizada en absoluto. Sin embargo, cada trabajador individualmente era demasiado débil como para poder oponerse de algún modo a los dueños de los medios de producción. Sólo si las fuerzas débiles se unían, podían llegar a lograr algo. Por eso, en el siglo XIX, en relación con la cuestión de los trabajadores, surgió una conciencia de solidaridad de los trabajadores totalmente novedosa. Las comunidades que surgieron de ese sentimiento de solidaridad mutua entre los trabajadores, constituyeron una reacción a la humillación y a la explotación de los seres humanos que caracterizaba la situación laboral en Europa en esa época y que sigue caracterizando en la actualidad la situación laboral en muchas partes del mundo. Esa explotación se vio favorecida por el sistema del liberalismo que, con sus principios económicos fortalecía exclusivamente la iniciativa económica de los dueños del capital, concibiendo al trabajo humano meramente como instrumento de la producción, al capital, en cambio, como fundamento y finalidad de la producción (LE 8).

En la primera Encíclica Social "*Rerum Novarum*", en el contexto de esa situación económica, se les adjudicó a los trabajadores expresamente el derecho a la creación de asociaciones y al empleo de medios de lucha económicos – como la huelga – como instrumentos justificados para lograr mayor justicia y dignidad. Sin embargo, también en este punto la Doctrina Social Católica vuelve a marcar un límite. La formación de asociaciones de trabajadores, justificada y necesaria, no debe llevar a una lucha de clases sino que también para estos necesarios debates rige el principio del diálogo. Ninguna de ambas partes puede cerrarse al diálogo y a la colaboración con la otra. Ese principio del diálogo también es un principio fundamental de la OIT que, en su concepción básica, parte de un diálogo tripartito entre los empleadores, los trabajadores y los representantes del Estado. Ese principio del diálogo tripartito pone de manifiesto que, en última instancia, también en el debate dentro del mundo laboral la prioridad debe ser siempre la promoción del bien común.

El rol y la importancia de los sindicatos

Los sindicatos constituyen una parte importante de las asociaciones que representan los derechos y los intereses de los trabajadores. Ha sido en gran parte mérito de los sindicatos que en los países industrializados tradicionales pudieran resolverse muchos problemas sociales como, por ejemplo, el seguro frente a riesgos de la vida diaria mediante el seguro social, salarios dignos y justos, condiciones de trabajo dignas, etc.

Pero por más meritorios que hayan sido en el pasado y sigan siendo hoy los resultados de la actividad de los sindicatos, es necesario marcar algunos problemas para el trabajo de los sindicatos en la actualidad. También las reivindicaciones sindicales pueden reflejar un egoísmo de grupo o de clase, oponiéndose así al bien común y al bienestar de todos los trabajadores. Esto es particularmente válido cuando grupos profesionales relativamente pequeños, pero que ocupan un puesto clave en el proceso de producción, intentan imponer sus reivindicaciones de modo unilateral, como ha sucedido, por ejemplo, con los controladores de vuelo, los pilotos de las líneas aéreas y, más recientemente con los maquinistas de los trenes, en Alemania. Y esta afirmación también es especialmente válida en cuanto a la representación exclusiva de las personas que trabajan en detrimento de aquellas que ya se encuentran afectadas por el desempleo. Este problema es particularmente grave en aquellos países donde más del 50 % de la población trabajadora se desempeña en el así llamado "*sector informal*", quedando así fuera del alcance normal de los sindicatos. Justamente en esas situaciones es donde los sindicatos deberían tener en cuenta los intereses de todas las personas que trabajan, aún cuando esto en sí mismo también constituya un problema, porque los sindicatos viven de los aportes de sus miembros y dichos miembros tienen ciertas expectativas a partir de sus aportes y de la solidaridad que demuestran mediante el pago de dichos aportes. Especialmente en el ámbito de los trabajadores no organizados o que no están en condiciones de organizarse en sindicatos es interesante la cooperación entre los sindicatos y las organizaciones de autoayuda.

Con justa razón, la Encíclica "*Laborem Exercens*" (LE 20) les atribuye a los sindicatos no sólo la tarea de proteger los derechos justificados de los trabajadores sino también la tarea de hacer propuestas en el ámbito de la formación y de la educación. Justamente una amplia oferta formativa y educativa permite incrementar la dignidad humana de los trabajadores más desfavorecidos.

En la actualidad, los sindicatos se están enfrentando a desafíos totalmente nuevos que resultan de la creciente globalización. La economía es cada vez más transnacional y es cada vez más difícil limitarla a través de regulaciones de los Estados Nacionales o mediante convenios colectivos de trabajo firmados a nivel nacional. Por el contrario, la economía escapa a estas regulaciones instalándose en países con sindicatos débiles y un estándar de vida bajo. No basta con criticar este comportamiento económico sino que hay que limitarlo mediante la construcción de un poder que se le oponga. Es cierto que hay convenciones de la OIT que lo intentan, por ejemplo, las que se oponen al trabajo infantil y al trabajo forzado y las que exigen el derecho a la libertad de asociación, etc. Sin embargo, la implementación y puesta en práctica de estas convenciones deja mucho que desear. Es probable que esto sólo pueda lograrse mediante una acción conjunta de grandes partes de la sociedad civil, de las Iglesias y de los sindicatos.

Responsabilidad común por un mundo laboral más justo

Al observar el rol y las funciones que cumplen los sindicatos se pone inmediatamente de manifiesto que los esfuerzos por lograr una organización justa del mundo laboral en nuestro mundo globalizado necesariamente deben tener en cuenta al mundo en su totalidad. Si históricamente la cuestión social se centraba en el problema de clases, en la actualidad debe centrarse en el mundo como totalidad.

Pero es evidente que, más allá de la mirada sobre la economía internacional, en la actualidad, son muchas las fuerzas que participan en la organización de relaciones justas en el mundo laboral. Ya no se trata sólo de los debates entre sindicatos y asociaciones de empleadores, sino que hay múltiples fuerzas que influyen sobre las condiciones marco para la organización de la economía. En este contexto, la Encíclica "*Laborem Exercens*" habla de "*empresarios indirectos*" (LE 17). Se concibe como tales a los elementos que influyen sobre la organización de las relaciones laborales junto con los empresarios directos, a saber, el Estado, las Cámaras de Comercio e Industria, los organismos de seguridad social, las asociaciones de consumidores, las organizaciones de derechos humanos, las instituciones políticas como la UE, el Banco Mundial, la OMS, etc. Como en un mundo globalizado, con una economía que opera a nivel internacional, con flujos de capital que se desplazan rápidamente, justamente estos "*empresarios indirectos*" adquieren una importancia cada vez mayor para la organización de un mundo laboral justo, también la Iglesia con su Doctrina Social Católica y las organizaciones cristianas que consideran que la Doctrina

Social Católica es orientadora de su acción, deben tener en cuenta esta nueva situación. En ese sentido, por ejemplo, la Obra Kolping Internacional, en su carácter de organización con status consultivo ante la OIT, debe estar mucho más presente allí, ayudando a poner en práctica las regulaciones aprobadas por ese organismo a favor de una mayor justicia social, por una mejora de los derechos laborales y por su puesta en práctica, por la superación del desempleo y de la explotación.

La Encíclica "*Laborem Exercens*" puede, entonces, dar impulsos muy importantes en cuanto al valor del trabajo y el camino hacia más justicia, pero necesita ser continuada. Desde 1981, año en que se publicó la Encíclica, el mundo laboral se ha transformado de modo radical. El término "*globalización*" ni siquiera se utilizaba todavía y los problemas que este fenómeno planteó luego en cuanto a la reestructuración del mundo laboral, eran prácticamente desconocidos. El problema de la creciente brecha entre los ingresos tanto al interior de los Estados Nacionales como a nivel mundial también constituye un nuevo desafío. Del mismo modo, la problemática que presenta una gestión financiera basada en el así llamado "*share holder value*" y que, por ende, prioriza el capital frente a todos los demás intereses del mundo laboral – incluidos los intereses de los trabajadores, de los lugares de radicación de las empresas, de los Estados Nacionales, etc. – requiere nuevas respuestas en relación con el deber social de la propiedad.

La Doctrina Social Católica y también la Obra Kolping como asociación católica social deben plantearse estas cuestiones. Esto presupone un trabajo fundamental de formación en las asociaciones. La Obra Kolping debe familiarizar a sus miembros con los pilares de la concepción cristiana del trabajo y, además, debe prestarles su ayuda para la elaboración de propuestas de solución concretas.